



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de agosto de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00318-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE**

Sr(a).

Director(a) de las IIEE públicas y privadas de Educación Básica Regular secundaria  
Presente.-

**Asunto:** REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA XXI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - ACEROS AREQUIPA 2025

**Referencia:** R.M. 556-2024-MINEDU  
R.V.M N° 051-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, por medio del cual, deberá garantizar la participación de sus estudiantes que ocuparon los dos primeros lugares en su nivel (Nivel 1,2 y 3) Primera Etapa-IIEE de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática- Aceros Arequipa 2025 inscritos en SICE.

La Etapa UGEL se llevará a cabo en la IEE Mercedes Cabello de Carbonera sito en Av. Tupac Amaru 150-220, Rimac, el día jueves 21 de agosto del presente, siendo la prueba tomada en simultáneo a nivel nacional según el siguiente cronograma:

NIVEL	HORA
Nivel 1, 2 y 3	10:00 am a 12:00 mediodía

Asimismo, según R.V.M. N° 051-2025-MINEDU en el numeral 11.2 Responsabilidades generales de los docentes asesores de los Concursos Educativos 2025 señala:

- "Presentación de la documentación de sus estudiantes , tales como: el documento nacional de identidad (DNI), Pasaporte, Carné de Extranjería original, Carné de Permiso Temporal de Permanencia, Carné de Solicitante de Refugio, Cédula de Identidad del país de origen y otros documentos que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en las bases específicas para las etapas IE, UGEL y DRE que sean emitidas.
- Asegurar la correcta participación de los estudiantes garantizando que cuenten con los materiales y recursos necesarios para su participación en las diferentes etapas de los concursos".

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0776264 CLAVE: 289611

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Se adjunta Recomendaciones para realización de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática- Aceros Arequipa 2025(Etapa UGEL) y las Orientaciones Específicas para el desarrollo de la Etapa UGEL de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática- Aceros Arequipa 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI**  
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en curso.  
CRHH/J(e)AGEBRE  
EEHL/EESAGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0776264 CLAVE: 289611

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010